

7.5.VARIOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2017-4051 *Resolución por la que se establece un trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento administrativo de declaración de lesividad iniciado por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud con fecha 2 de mayo de 2017.*

El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2017, ha acordado iniciar de oficio el procedimiento administrativo de declaración de lesividad para el interés público de los siguientes actos administrativos:

— La Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, adoptada en fecha 14 de febrero de 2017, por la que se aprueba la relación definitiva de puntuaciones para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud de la categoría de enfermería, en relación a la puntuación otorgada al aspirante D. Diego Herguedas López, al que por error en la introducción de los servicios prestados se le asignó una puntuación superior a la correspondiente a los méritos acreditados.

— La Resolución de 24 de febrero de 2017 del Director Gerente del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que se efectúa el nombramiento del citado aspirante para el desempeño de una plaza como personal estatutario temporal interino de la categoría de Enfermero en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", sobre la base de la relación definitiva de puntuaciones, aprobada el 14 de febrero de 2017.

El procedimiento se tramita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula la Declaración de Lesividad de Actos Anulables.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un trámite de audiencia, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier interesado que pudiera resultar afectado por el expediente incoado, proceda a la vista del expediente, mediante su presencia personal o por medio de representante en la Sección de Recursos, Reclamaciones y Régimen Disciplinario (3ª planta) de la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, sita en Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n. 39011-Santander.

En igual plazo los interesados podrán alegar y presentar en la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Santander, 2 de mayo de 2017.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Julián Pérez Gil.

2017/4051